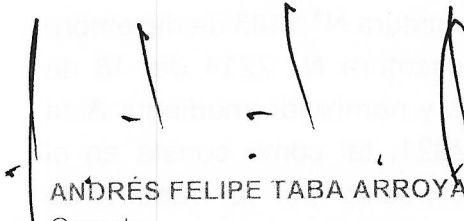


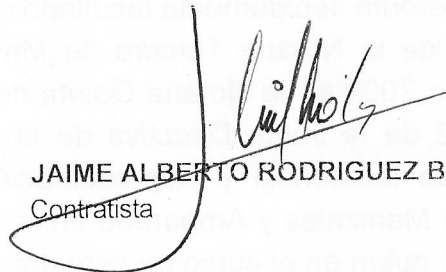
**OTOSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 295 DE 2021 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO ENTRE EL BARRIO MIRADOR Y EL BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra de otra parte **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT** identificado con la cedula de ciudadanía N° **10.231.120** de Manizales, obrando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el *otosí N° 01 al contrato 295 de 2021*, suscrito entre las partes el día 31 de diciembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el contrato 295 de 2021 el día 14 de diciembre de 2021. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra por iniciar **3)** Que, el 31 de diciembre de 2021, el Ingeniero de Zona de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en su calidad de supervisor del presente contrato, solicita la modificación de la Cláusula Tercera del mismo negocio jurídico; argumentando, que el mismo no ha podido dar inicio con ocasión de la fuerte temporada invernal en Chinchiná y la escasez de mano de obra no calificada por el fin de año. **4)** Que, el presente otrosí modificatorio se ajusta al tenor de lo establecido en el literal C del artículo 27 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, encuentra ajustada y motivada la presente modificación al contrato N° 295 de 2021. **6)** En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente *Otro sí al Contrato de Obra N° 295 de 2021*, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 295 de 2021, en el sentido de prorrogar el plazo establecido desde un inicio; cláusula que anteriormente establecía: "**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de sesenta (60) calendario a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021.". Por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA:** "El plazo para la

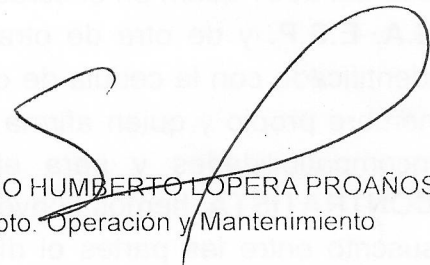
realización de estos trabajos será de 40 días desde la fecha de expedición del acta de inicio.” **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificadas del Contrato de Prestación de Obra N° 295 de 2021 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los **31-12-2021**

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

  
**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT**  
Contratista

  
V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General

  
V.bo: **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

  
ELABORÓ: **Andrés Felipe Giraído Ríos.**



FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO 295 DE 2021  
 OBJETO REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO ENTRE EL BARRIO EL MIRADOR Y BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA  
 LUGAR DE EJECUCIÓN CHINCHINA, CALDAS  
 VALOR \$36.981.165  
 CONTRATISTA JAIME ALBERTO RODRIGUEZ BONNETT  
 CC 10.231.120  
 PLAZO 40 DIAS DESDE LA EXPEDICION DEL ACTA DE INICIO  
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050321  
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101038377  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-dic-21	7-jun-22	\$ 11.094.349,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	27-dic-21	7-mar-25	\$ 7.396.233,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 7.396.233,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	27-dic-21	7-jun-22	\$ 11.094.349,50

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0295 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26/01/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
 Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
 Secretaria General

Elaboró, Andrés Felipe Giraldo Ríos





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101050321	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 01 2022	27	12	2021	00:00	27 12 2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RODRIGUEZ BONNETT, JAIME	IDENTIFICACIÓN CC: 10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8813385

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A.. GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.295 DE FECHA 14/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA PROPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO ENTRE EL BARRIO EL MIRADOR Y BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	27/12/2021	07/06/2022	\$11,094,349.50	\$11,094,349.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/12/2021	07/03/2025	\$7,396,233.00	\$7,396,233.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$7,396,233.00	\$7,396,233.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL OTROSI MODIFICATORIO NRO.01 DE FECHA 31/12/2021 CON EL CUAL MODIFICAN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO: PLAZO PARA EL CUAL QUEDARA EN UN TIEMPO DE 40 DIAS DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE DEL ACTA DE INICIO LA CUAL TIENE FECHA DEL 26/01/2022, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO, QUEDANDO:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE 26/01/2022 HASTA 07/06/2022  
PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 26/01/2022 HASTA 07/03/2025  
ESTABILIDAD DE LA OBRA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****25,886,815.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	VE DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PETARZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101050321

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



POLZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESA DE SEGUROS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EMBARCACION DE SERVICIOS TURISTICOS

CONDICIONES DE COBERTURA		MONTAJES		MONTAJES		MONTAJES		MONTAJES	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

LA EMPRESA SE RESPONSABILIZA DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...

LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...  
 LA COBERTURA DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR...



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT. 860.009.578-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101038377	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 01 2022	27 12 2021			00:00	07 06 2022		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL RODRIGUEZ BONNETT, JAIME	IDENTIFICACIÓN CC: 10.231.120
DIRECCIÓN: CALLE 53 NRO.25-25	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8813385

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.295 DE FECHA 14/12/2021 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO LOCALIZADO ENTRE EL BARRIO EL MIRADOR Y BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA.  
ASEGURADO ADICIONAL: JAIME ALBERTO RODRIGUEZ B.  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2021	07/06/2022	\$11,094,349.50	\$11,094,349.50

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL OTROSI MODIFICATORIO NRO.01 DE FECHA 31/12/2021 CON EL CUAL MODIFICAN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO PLAZO PARA EL CUAL QUEDARA EN UN TIEMPO DE 40 DIAS DESDE LA FECHA DE EXPEDICION DE DEL ACTA DE INICIO LA CUAL TIENE FECHA DEL 26/01/2022, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO, QUEDANDO:  
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DESDE 26/01/2022 HASTA 07/06/2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****11,094,349.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PELARZ OCCIDENTE LIMITADA ASSESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.  
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN  
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-40-101038377  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

